

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS

Orden Foral 759/2015, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 17 de diciembre de modificación de la Orden Foral 770/2014, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 10 de diciembre, de aprobación del modelo 187 de declaración informativa de acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva y resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre sociedades e impuesto sobre la renta de no residentes en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de esas acciones y participaciones. Resumen anual

La presente Orden Foral tiene por objeto modificar la Orden Foral 770/2014 que aprueba el Modelo 187 al objeto de modificar asimismo la descripción del campo "Ganancia o pérdida patrimonial del socio o partícipe" para adaptarla a los cambios realizados en la normativa de territorio común.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Tributos Directos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Artículo Único. Modificar la Orden Foral 770/2014, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 10 de diciembre, de aprobación del Modelo 187 de Declaración informativa de acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva y resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de esas acciones y participaciones. Resumen anual.

Se introducen las siguientes modificaciones en los diseños físicos y lógicos a los que debe ajustarse el soporte directamente legible por ordenador del modelo 187 aprobado en el anexo II de la citada Orden Foral 770/2014, de 10 de diciembre:

Se modifica la descripción del campo "GANANCIA O PÉRDIDA PATRIMONIAL DEL SOCIO O PARTÍCIPE" que ocupa las posiciones 157 a 170 del registro de tipo 2, "Registro de declarado", que queda redactada como sigue:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
157-170	Alfanumérico	<p>GANANCIA O PÉRDIDA PATRIMONIAL DEL SOCIO O PARTÍCIPE</p> <p>Cuando el campo "TIPO DE OPERACIÓN" tome el valor "E", "C", "G" o "H" se consignará, con el signo que corresponda, el importe de la ganancia o pérdida patrimonial correspondiente a la operación de enajenación de la acción o participación del socio o partícipe.</p> <p>Este campo se subdivide en dos: 157 SIGNO: campo alfabético.</p> <p>Si la operación de enajenación de la participación diera como resultado una pérdida patrimonial se consignará una "N" en este campo. En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.</p> <p>158-170 IMPORTE: campo numérico.</p> <p>Los importes deben configurarse en céntimos de euros, por lo que nunca incluirán decimales.</p>

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOTHA y será aplicable por primera vez a las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2016, en relación con la información correspondiente al año 2015.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de diciembre de 2015

Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

JOSÉ LUIS CIMIANO RUIZ

Directora de Hacienda

TERESA VIGURI MARTÍNEZ